NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA. CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los d o s --- días del mes de Octubre --- de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente de este Cantón, en ejercicio del cargo por licencia de la titular Doctora Norma Plaza de García, comparece: la Señora ANA E. DUEÑAS CARBO DE JARRIN, de estado civil casada, de profesión e j e c u t i v a , a nombre y representación de la Compañía Anónima Inmobiliaria Jarrin Dueñas S.A. JARDUSA, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que me presenta y que se copiará al final de esta escritura; y, además, se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, según lo acredita con la copia del acta que me presenta y que se copiará más adelante; la compareciente es de nacionalidad ecua-

toriana, mayor de edad, con domicilio y residen
cia en esta ciudad de Guayaquil, con la capa-
cidad civil y necesaria para celebrar toda cla-
se de actos o contratos y a quien de conocer
la personalmente doy fé; bien instruída en el
objeto y resultados de esta escritura de REFOR
MA DE ESTATUTOS, a la que procede como ya que-
da indicado con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la minuta y más docu-
mentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTA -
RIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escri
turas públicas a su cargo y en la cual conste
la de Reforma de los estatutos de la Compañía
Anónima Inmobiliaria Jarrin Dueñas S.A. JARDUSA ,
y confirmado con las cláusulas que a continua-
ción se indican : PRIMERA: INTERVINIENTE .- Compa-
rece a el otorgamiento de esta Escritura la Se-
ñora Ana E. Dueñas Carbo de Jarrin, a nombre
y representación de Inmobiliaria Jarrin Dueñas
S.A. JARDUSA, en su calidad de Gerente Gene-
ral, cumplido y resuelto por la Junta General
Universal de Accionistas celebrada el dieciocho
de Septiembre de mil novecientos ochenta y cua-
tro. SEGUNDA: ANTECEDENTES . - a) Por Escritura -
Pública otorgada ante la Notaría Trigésima del
Cantón Guayaquil a cargo del Abogado Piero Ay
cart Vincenzini, el veinticuatro de Enero de
mil novecientos ochenta y tres e inscrita el

siete de Abril de mil novecientos ochenta y tres en el Registro Mercantil, se constituye la Compañía Anónima denominada Inmobiliaria Jarrin Dueñas S.A. JARDUSA. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Jarrin Dueñas S.A. JARDUSA reunida el dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, resuelve la Reforma de los Estatutos sociales de la compañía y que dice relación con el artículo primero del nombre de la indicada sociedad. TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes la señora Ana E. Dueñas Carbo de Jarrin en nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Jarrin Dueñas S.A. JARDUSA por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y en cumplimiento a lo acordado ella declara: Que se reforme el artículo primero de los Estatutos Sociales de la compañía relacionado con el nombre de la sociedad el mismo que queda de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO . - DENOMINACION : La sociedad que se constituye de nacionalidad Ecuatoriana, se denominará "Constructora e Inmobiliaria Jarrin Dueñas S.A. JARDUSA". CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES . - Se acompañan como documentos habilitantes copia del Acta de Junta General Extraor

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

dinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y el nombramiento de Gerente General de la compañía. Cumpla usted señor Notario con las demás cláusulas que fueren necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente , - (firmado) Firma Ilegible . - Abogado MARIO BORGES D. REGISTRO NUMERO : TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO. (HASTA AQUI LA MINUTA). - NOMBRAMIENTO :

Guayaquil, Abril once de mil novecientos ochenta y cuatro. Señora Ana E. Dueñas Carbo de Jarrín. Ciudad. De mis consideraciones: La presente tiene por objeto cemunicarle a usted, que en la Sesión de Junta General de Accionistas de la - Compañía Inmobiliaria Jarrín Dueñas S.A. (JARDUSA) llevada a cabo en el local de la Compañía el día diez de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, los Accionistas concurrentes por unanimidad resolvieron designarla Gerente General de la Compañía, por el período de dos años. En - sus funciones reemplaza al señor Boris Jarrín Rivadeneira, Gerente Saliente. La representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía le corresponde al Gerente General. La Escritura de Constitución de la Compañía Inmobiliaria Jarrín Dueñas S.A. (JARDUSA), se otorgó ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día veinticuatro -

de Enero de mil novecientos ochenta y tres e ins-
crita en el Registro Mercantil el día siete de
Abril de mil novecientos ochenta y tres. Deseán-
dole el mayor de los éxitos en el ejercicio de
las funciones para las que ha sido designada,
me suscribo de usted , Muy atentamente, (firmado)
Firma Ilegible . - Ingeniero Octavio Jarrín Riva-
deneira. PRESIDENTE . - ACEPTO: Guayaquil, Abril do-
ce de mil novecientos ochenta y cuatro. (firmado)
Firma Ilegible . - ANA E. DUEÑAS CARBO DE JARRIN
Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscri-
to este nombramiento de fojas once mil setenta
y siete a once mil setenta y ocho, número dos
mil ochocientos quince del Registro Mercantil y
anotado bajo el número cuatro mil quinientos -
ochenta y siete del Repertorio . - Guayaquil, vein-
ticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y
cuatro. El Registrador Mercantil. (firmado) Firma
Ilegible . - ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR AN-
DRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
quil. Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó
nota de este Nombramiento a foja diez mil se-
tecientos seis del Registro Mercantil de mil
novecientos ochenta y tres, al margen de la ins-
cripción respectiva . - Guayaquil, veinticuatro de
Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Re-
gistrador Mercantil. (firmado) Firma Ilegible . -
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registra-

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

dor Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello que dice : REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL). - ACTA: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. "JARDUSA ", CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. En Guayaquil, a los diez y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, en el local social de la compañía ubicado en el Policentro local número veinticinco de esta ciudad, a las nueve de la mañana, se reúnen los accionistas de la indicada compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión el Ingeniero Octavio Jarrín Rivadeneira y actúa de Secretario la señora Ana E. Dueñas Carbo de Jarrín. Como se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía no fué necesaria la publicación por la prensa. Por escrito se procede a elaborar la lista de asistentes la misma que queda de la siguiente manera, señor Francisco Octavio Jarrín Salgado, propietario de una acción de cinco mil sucres; señor Bernardo Rivadeneira Medina, propietario de una acción de cinco mil sucres; señor Ingeniero Octavio Eduardo Jarrín Rivadeneira, propietario de ciento noventa y seis acciones de cinco mil sucres cada una ;

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

señor Boris Enrique Jarrín Rivadeneira, propietario de una acción de cinco mil sucres; señora Ana Verónica Jarrín de León, propietaria de una acción de cinco mil sucres . Las acciones antes indicadas son ordinarias y nominativas. Encontrándose todos los accionistas reunidos acuerdan por unanimidad de instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal y tratar como punto único: reforma de los Estatutos Sociales de la compañía . El artículo primero de los Estatutos Sociales de la compañía expresa: "Artículo Primero .- Denominación: La sociedad que se constituye es de nacionalidad ecuatoriana, se denominará Inmobiliaria Jarrín Dueñas S.A. "JARDUSA". El Presidente propone a la Sala de que en vista de que la compañía va a emprender actividades relacionadas con la construcción y ejecución de edificaciones, se debe reformar el artículo primero de la denominación, el mismo que quedaría de la siguiente manera: "Artículo primero . - Denominación: La sociedad que se constituye es de nacionalidad ecuatoriana, se denominarpa Constructora e Inmobiliaria Jarrín Dueñas S.A. "JARDUSA". Se somete a votación y luego de deliberar al respecto y con el voto unánime de todos los accionistas presentes es - aceptada la moción que fue presentada por el - Presidente . Así mismo la Junta General por una-

nimidad resuelve autorizar al Abogado Mario Borges De Prati para que realice las diligencias necesarias para conseguir el cambio de denominación.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que fué aceptada por unanimidad . Se levanta la sesión a las diez de la mañana después de comprobar que el Acta fue rubricada por todos los concurrentes . (firmado) Firma Ilegible . - Ingeniero Octavio Jarrín R. PRESIDENTE . - (firmado) Firma Ilegible.- Ana E. Dueñas Carbo de Jarrín. SECRETARIO. (firmado) Firma Ilegible . - Boris Jarrín Rivadeneira. (firmado) Firma Ilegible . - Ana Verónica Jarrín de León. (firmado) Firma Ilegible .- Bernardo Rivadeneira Medina. CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro correspondiente de la Compañía Inmobiliaria Jarrín Dueñas S.A.Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. (firmado) Firma Ilegible . - Ana E. Dueñas Carbo de Jarrín,Gerente General.

El otorgante me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal. - Leída que les fué la presente escritura de principio a - fin y en alta voz, por mí el Notario Suplente al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo el Notario Suplente de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS :-

inscrito, JARDUSA, ANTECEDENTES, General, comunicarle, pro-
pietario, REGISTRO, momento, Medina, otorgante, el, Octa-
vio. VALE.-

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Ana Dueñas de Jarrín

p. Comp. Anónima Inmobiliaria Jarrin Dueñas S.A. JARDUSA

Sra. Ana E. Dueñas Carbó de Jarrín

C.I. 09-0289121-7

C.T. 603923

C.V. 131-140

R.U.C. 0990625484001.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guaya-
quil, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos
ochenta y cuatro.-

NOTARIA PLAZA DE LA PUBLICA

I

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-84-2057 de la Superintendencia de Compañías de fecha 21 de Noviembre de 1.984, al margen de la matriz de fecha 2 de Octubre de 1.984.- Guayaquil, 23 de Noviembre de 1.984.

Ab. Hector Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-84-2057, dictada el 21 de Noviembre de 1.984, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL de la Compañía "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA" por el de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA", de fojas 23.318 a 23.328, número 1.677 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.806 del Reperto-rio.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 4.026 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; y, 1.120 del mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TRIGESIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

0097

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # IG-CA-84-2057, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenticuatro al margen de la matríz de fecha veinticuatro de Enero de mil novecientos ochentitres .- Guayaquil, Junio veinticinco de mil novecientos ochenta y cinco .-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL